

INFORME PROVISIONAL

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

(segunda renovación de la acreditación)

| | |
|---|--|
| Denominación del Título | GRADUADO O GRADUADA EN ESTUDIOS INGLESES POR LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA |
| Universidad (es) | UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA |
| Centro (s) donde se imparte | FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS |
| Menciones/Especialidades que se imparten en el centro | NO |
| Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título | PRESENCIAL |

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto. 861/2010, de 2 de julio por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del Título oficial arriba citado.

La evaluación del Título ha incluido una visita de un panel de expertos a la universidad y éste ha emitido un informe que junto de información disponible del título ha sido analizado por la Comisión de Acreditación de ANECA.

Dicha Comisión de Acreditación, de forma colegiada, ha valorado el título de acuerdo con los criterios recogidos en el modelo de evaluación para la renovación de la acreditación publicado en la página web de ANECA y emite el siguiente informe provisional de renovación de la acreditación, disponiendo la universidad de 20 días hábiles para realizar las alegaciones que estime oportunas. En el caso de que el resultado de este informe provisional contenga "aspectos que necesariamente deben ser modificados a fin de obtener un informe favorable" la universidad podrá realizar las alegaciones sobre las deficiencias detectadas, así como aportar un Plan de Mejoras que trate de subsanarlas. Del mismo modo, si el informe incluyera recomendaciones, la universidad podrá aportar si lo estimase oportuno un Plan de Mejoras sobre las mismas.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Grado en Estudios Ingleses por la Universidad de Extremadura fue verificado en el año 2009. Se sometió al proceso de renovación de la acreditación en el curso 2014-2015. El título obtuvo un Informe Final favorable de Primera Renovación de la Acreditación por parte de ANECA en mayo de 2016.

El título de 240 ECTS está estructurado del siguiente modo: 60 créditos de Formación Básica, 144 Créditos Obligatorios, 30 Créditos Optativos y 6 Créditos de Trabajo Fin de Grado.

La implantación del plan de estudios en lo que se refiere a competencias/resultados de aprendizaje, actividades formativas y los sistemas de evaluación de las diferentes materias-asignaturas se corresponde en líneas generales con la memoria verificada.

El número máximo de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico establecido en la memoria verificada es de 45. En el periodo que abarca desde el curso 2014-2015 hasta el curso 2019-2020, se ha superado muy ligeramente el máximo de plazas en dos ocasiones: 47 estudiantes en el curso 2015-2016 y 46 en el 2018-2019. En el resto de los cursos se ha respetado siempre el número fijado en la memoria verificada. Durante la visita del panel de expertos a la universidad, la coordinación del título explicó que este incumplimiento se debe a los traslados de expedientes posteriores a la publicación de los listados de estudiantes aceptados.

El título cuenta con mecanismos de coordinación docente. En la memoria verificada se establece que tanto la coordinación horizontal como la vertical serán responsabilidad de la Comisión de Calidad de la Titulación (CCT). Esta comisión está compuesta por el coordinador del título, 2 estudiantes, hasta 7 profesores y un representante del PAS. En la Evidencia E14 (Plan de Acción Tutorial de la Facultad de Filosofía y Letras, Curso 2020-2021) se proporciona el enlace al formulario para que los estudiantes soliciten la asignación de un tutor. Las funciones de la CCT quedan establecidas en el artículo 8 de la Normativa que regula la organización y funcionamiento de las CCT, edición 3ª, aprobada el 18 de julio de 2019.

En la Evidencia E2 (Notas reuniones coordinación horizontal-vertical) consta lo tratado en las reuniones de la coordinación horizontal de los días 13 de diciembre de 2019, 3, 4, 10 y el 18 de marzo de 2021. En los Resultados de las encuestas de satisfacción realizadas a los grupos de interés del Grado en Estudios Ingleses durante los últimos cinco cursos académicos, los estudiantes valoran la satisfacción con la actuación docente, en una escala de 0 a 10, en 7,55 (curso 2016-2017), 7,47 (curso 2017-2018) y 7,84 (curso 2019-2020). Según las encuestas de satisfacción, los estudiantes evaluaron la coordinación entre el profesorado para evitar duplicidades de contenidos entre las asignaturas, en una escala de 1 a

5, en 3,3 (curso 2014-2015), 3,1 (curso 2015-2016), 3,5 (curso 2016-2017), 3,0 (curso 2017-2018), 2,5 (curso 2018-2019) y 2,6 (curso 2019-2020).

Asimismo, en la Tabla 4, figuran datos sobre el grado de satisfacción del profesorado con el título. En una escala de 0 a 5, los datos son los siguientes: curso 2014-2015 (3,78); curso 2015-2016 (3,38); curso 2016-2017 (3,88); y curso 2018-2019 (4,12). No se incluyen datos de los curso 2017-2018 y 2019-2020. Los criterios de admisión se han aplicado correctamente, coinciden con la memoria verificada y han dado como resultado que la mayoría de los estudiantes tengan el perfil adecuado para iniciar estos estudios.

La aplicación de la normativa académica en lo que respecta al reconocimiento de créditos se ha llevado a cabo de manera adecuada. En la evidencia E4 (Solicitudes reconocimiento créditos) se incluyen los créditos reconocidos entre el curso 2015-2016 y el curso 2019-2020, procedentes de otros títulos universitarios oficiales y un caso por experiencia laboral, sin superar el máximo de 36 ECTS, conforme a la normativa recogida en la memoria verificada. También se incluye la normativa de reconocimiento de créditos de la Universidad de Extremadura en la evidencia EC Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos (DOE, 26-mar-2012).

En la evidencia E4 (Informes sobre reconocimientos y convalidaciones) se incluyen cuatro informes solicitados a la Comisión de Calidad del Grado en Estudios Ingleses de la Universidad de Extremadura sobre el reconocimiento de créditos y convalidación de asignaturas de cuatro estudiantes (18 de octubre de 2018, julio de 2018, septiembre de 2019 y diciembre de 2020).

| A | B | C | D |
|---|---|---|---|
| | X | | |

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información pública del título es accesible a través de la página web de la Facultad de Filosofía y Letras. Dicha página contiene información general del título, así como una serie de pestañas que dan acceso a información específica sobre el mismo.

En el apartado «Datos de Interés» se encuentra publicada la última versión de la memoria verificada y los informes de verificación, seguimiento y modificación que ha emitido ANECA sobre el título. Asimismo, está disponible el primer informe de renovación de la acreditación, de fecha 18 de mayo de 2016.

En esta pestaña se incluye información vinculada con la oficialidad del título, con los diferentes Boletines (estatales y autonómicos) en donde se autoriza el título, y al Registro de Universidades, Centros y Títulos donde figura la información específica del Grado.

El enlace «Reconocimiento de créditos» incluye toda la información sobre los reconocimientos que afectan a este Grado en particular y una tabla de reconocimientos entre la Licenciatura en Filología

Inglesa y el Grado en Estudios Ingleses. En este apartado se indica que la Universidad de Extremadura ha modificado su normativa de reconocimiento y transferencia de créditos. Se ha incluido un enlace esta normativa de la Universidad de Extremadura a cuyo documento solo se puede acceder con usuario y contraseña.

En la página principal del Grado existe un enlace a la Unidad de Atención al estudiante de la Universidad de Extremadura en la que se ofrecen entre otros servicios de apoyo a las personas con discapacidad y necesidades educativas especiales.

A través de la página web del Grado en Estudios Ingleses se da acceso al Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) de la Facultad de Filosofía y Letras, a la composición de la Comisión de Calidad, sus funciones y diferentes documentos elaborados por la misma.

La información de los principales resultados del título se incluye en la pestaña «Resultados de la Formación», en la cual se incluye la evolución de diferentes indicadores de rendimiento y satisfacción del título desde el curso 2010-2011 hasta el curso 2020-2021.

Por otra parte, existen enlaces específicos a las diferentes normativas que aplican a los estudiantes (permanencia, transferencia y reconocimiento de créditos, normativa para la presentación y lectura de TFG, prácticas externas, entre otras).

Los estudiantes matriculados en el título tienen acceso en el momento oportuno a la información del plan de estudios y de los resultados de aprendizaje a través de la página web, en la que se puede acceder a las guías docentes de cada asignatura, cuyos enlaces directos también aparecen en la Tabla 1 (Asignaturas del plan de estudios y su profesorado).

El Grado en Estudios Ingleses cuenta con un Díptico informativo con el plan de estudios y las salidas profesionales (evidencia EC2 Díptico resumen plan de estudios). La Universidad de Extremadura pone a disposición de los interesados y de los estudiantes una «Guía para el alumno del Grado en Estudios Ingleses». Según las encuestas de satisfacción disponibles, los estudiantes evaluaron la disponibilidad de información sobre el título, en una escala de 1 a 5, en 3,6 (curso 2014-2015), 3,8 (curso 2015-2016), 3,7 (curso 2016-2017), 3,0 (curso 2017-2018), 2,5 (curso 2018-2019) y 3,3 (curso 2019-2020).

| A | B | C | D |
|---|---|---|---|
| | X | | |

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La Facultad de Filosofía y Letras, centro de la Universidad de Extremadura, dispone de un Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) aprobado en el año 2010 por ANECA en el marco del programa AUDIT, que facilita el seguimiento y la mejora continua de sus títulos. El SGIC diseñado se trata de un sistema debidamente integrado (órganos, procedimientos, procesos...) que facilita el despliegue de la política y los objetivos de calidad, así como la definición de propuestas de mejora en el marco de una

planificación sistematizada, que, tal como se detalla en el informe de autoevaluación, se ha revisado y simplificado para poder optimizarlo y adaptarlo a realidades cambiables.

Por otro lado, se cuenta con una serie de órganos, en la universidad y en la facultad, con capacidad para gestionar el SGIC y definir y aprobar las políticas relacionadas con cada procedimiento.

Cabe constatar la presencia de sistemas de recogida y análisis de información que permiten conocer las diferentes necesidades para satisfacer el cumplimiento de los procedimientos definidos. Con respecto al análisis global de la satisfacción de todos los agentes de interés con el título, cabe señalar que no se ha completado la de los egresados (los últimos datos corresponden al curso 2016-2017) ni la de los empleadores. Si bien de este último colectivo, se aporta un estudio del año 2016 que aporta una visión general del mismo.

De destacarse, asimismo, la existencia de mecanismos que hacen posible el seguimiento, revisión y mejora en relación a las diferentes dimensiones y actividades del título a través de un sistema de indicadores (OBIN), resumidos en la tabla 4 Evolución de indicadores y datos globales del título, incluida en el informe de autoevaluación y que hace referencia a los cursos 2014-2015 a 2019-2020. Así como, la presencia de mecanismos que regulan y garantizan el proceso de toma de decisiones fruto del análisis del despliegue y seguimiento de los diferentes procedimientos diseñados.

El conjunto de evidencias pone de manifiesto que hay una cultura de calidad en fase de consolidación en la institución que contribuye, sin duda, a la mejora continua.

| A | B | C | D |
|---|---|---|---|
| | X | | |

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El profesorado que imparte el título es suficiente y adecuado para atender al estudiantado matriculado (Tabla 3. Datos globales del profesorado que ha impartido docencia en el título). El número total de profesores que imparten docencia en el Grado se ha mantenido próximo al número previsto en la memoria verificada (la previsión era de 26 docentes, Apartado 6. Personal académico), aunque el peso de cada categoría docente (CU, PTU, PCD) no se corresponde con las previsiones de la memoria. Se ha reducido el peso del profesorado funcionario (CU, PTU) en favor del profesorado laboral debido a las jubilaciones que se han ido produciendo a lo largo de los años en los que se ha impartido el título. A pesar de ello, como indicábamos, se ha garantizado la actividad docente de manera satisfactoria. El profesorado asociado se emplea para impartir asignaturas de carácter instrumental, con lo que se intenta acercar su función a las necesidades del título.

| A | B | C | D |
|---|---|---|---|
| | X | | |

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad de enseñanza y aprendizaje del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Grado en Estudios Ingleses cuenta con personal administrativo suficiente y ajustado a los compromisos incluidos en la memoria verificada del título.

Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, biblioteca, etc.) se adecúan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título. Los recursos se ajustan a lo señalado en la memoria verificada, atendiendo a las actividades formativas programadas y al tamaño medio de grupo.

El grado de satisfacción del alumnado con los recursos materiales es superior a 3 sobre 5 en todos los cursos, menos en el 2018-2019 que es de 2,82 sobre 5.

Los servicios de apoyo y orientación al estudiante son suficientes y adecuados. La universidad cuenta con el Servicio de Información y Atención Administrativa que ofrece al estudiante información general de la universidad y la Unidad de Atención al Estudiante que asesora al estudiantado con necesidades específicas. La Facultad cuenta con el Plan de Acción Tutorial que facilita el asesoramiento de los alumnos de este centro. La información sobre los programas de movilidad es ofrecida por el Secretariado de Relaciones Internacionales de la Universidad y el Vicedecanato de Relaciones Internacionales de la Facultad. Asimismo, la Oficina de Orientación Laboral de la Universidad ofrece asesoramiento para la búsqueda de empleo, tras concluir los estudios.

El Grado en Estudios Ingleses incorporó las prácticas externas como asignatura optativa en 2013 (EC Evaluación sobre la propuesta de modificación del plan de estudios (ANECA, julio 2013). La información y la documentación sobre la oferta se encuentran en la página web del título. El grado de satisfacción del alumnado sobre la oferta de las prácticas y la organización de las mismas fue en el curso 2019-2020 de un 2,4 sobre 5.

| A | B | C | D |
|---|---|---|---|
| | X | | |

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los egresados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior)

de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación son adecuados para alcanzar los resultados de aprendizaje previstos. De acuerdo con la Tabla 4 (Evolución de indicadores y datos globales del título), la tasa de eficiencia supera la previsión de la memoria verificada (85%) todos los años en al menos 8 puntos. Una excepción a los buenos resultados de las diferentes asignaturas del título es la asignatura «Literatura inglesa II» que cuenta con un porcentaje de suspensos del 44,19% de acuerdo con los datos que ofrece la Tabla 2. (Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios) y el porcentaje de estudiantes con la calificación de «No presentado» en el Trabajo de Fin de Grado, que es del 41,82%. A este propósito, los responsables del título señalan en su Informe de autoevaluación que «los miembros de la Comisión de Calidad del Grado hicieron en su momento indagaciones informales entre el alumnado para conocer los motivos de este descenso. Muy pronto averiguaron que un cierto número de alumnos se había visto afectado en su circunstancia personal y familiar por la crisis sanitaria durante el segundo semestre del curso, lo que les habría restado la capacidad y en algún caso, la energía y hasta las ganas de trabajar para sacar adelante el TFG». Con todo, se dice en el mismo informe que «ninguno de los alumnos en dicha situación acabó comunicando a su tutor/a que desistía de realizar su TFG, por lo que es de esperar que en las convocatorias subsiguientes esos estudiantes den cuenta de sus respectivos trabajos, y lo hagan satisfactoriamente junto con el resto de sus compañeros».

Por otra parte, el estudiantado se muestra satisfecho con el título. De acuerdo con los datos de la Tabla 4 (Evolución de indicadores y datos globales del título), la satisfacción oscila entre 3,09 y 3,93 en una escala del 1 al 5.

Los planes docentes de las asignaturas, que se pueden consultar en la página web del título, indican que tanto las actividades formativas y las metodologías docentes como los sistemas de evaluación son adecuados para alcanzar unos resultados de aprendizaje correspondientes con el nivel de Grado del MECES.

| A | B | C | D |
|---|---|---|---|
| | X | | |

CRITERIO 7. INDICADORES DE RESULTADOS

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En cuanto a los resultados previstos, la memoria verificada contemplaba lo siguiente:

- Tasa de graduación: 65%.
- Tasa de abandono: 20%.
- Tasa de eficiencia: 85%.

Los datos aportados en la Tabla 4. Evolución de indicadores y datos globales del título son los siguientes:

Curso 2014-2015:

- Tasa de graduación: 62,50%.
- Tasa de abandono: 7,5%.
- Tasa de eficiencia: 93,27%.
- Tasa de éxito: 95,43%
- Tasa de rendimiento: 92,33%.

Curso 2015-2016:

- Tasa de graduación: 71,79%.
- Tasa de abandono: 5,13%.
- Tasa de eficiencia: 95,08%.
- Tasa de éxito: 93,18%
- Tasa de rendimiento: 90,35%.

Curso 2016-2017:

- Tasa de graduación: 76,19%.
- Tasa de abandono: 7,14%.
- Tasa de eficiencia: 95,17%.
- Tasa de éxito: 95,37%
- Tasa de rendimiento: 90,12%.

Curso 2017-2018:

- Tasa de graduación: 72,73%.
- Tasa de abandono: 9,09%.
- Tasa de eficiencia: 97,50%.
- Tasa de éxito: 95,26%
- Tasa de rendimiento: 91,75%.

Curso 2018-2019:

- Tasa de graduación: 71,11%.
- Tasa de abandono: 8,89%.
- Tasa de eficiencia: 96,53%.

- Tasa de éxito: 93,74%
- Tasa de rendimiento: 92,09%.

Curso 2019-2020:

- Tasa de graduación: 61,70%.
- Tasa de abandono: 17,20%.
- Tasa de eficiencia: 94,79%.
- Tasa de éxito: 95,02%
- Tasa de rendimiento: 92,46%.

En el Informe de Autoevaluación se explica que el incumplimiento de la tasa de graduación en el curso 2014-2015 y en el 2019-2020 fue, en el primer caso, debido a los problemas surgidos a la hora de la implantación del Grado y, en el segundo, a causa de la crisis sanitaria por el COVID19, lo que hizo que la tasa de graduación volviera a caer por debajo del 65% previsto en la memoria ya que un número considerable de alumnos optó por no defender su TFG en las convocatorias de junio, julio y septiembre de 2020, lo que les impidió graduarse en esas fechas.

El perfil de egreso definido mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico y profesional. Los perfiles profesionales están en consonancia con los perfiles formativos descritos para el campo de conocimiento de las lenguas por la red temática europea Tuning Educational Structures in Europe.

La tasa de inserción laboral de los egresados recoge el porcentaje de los que están trabajando transcurridos tres cursos académicos desde que finalizaron sus estudios: 40% (curso 2014-2015), 76,48% (curso 2015-2016) y 80,95% (curso 2016-2017). Por último, la tasa de egresados que han trabajado alguna vez durante los tres cursos posteriores a finalizar sus estudios se sitúa en 80% (curso 2014-2015), 88,24% (curso 2015-2016) y 95,24% (curso 2016-2017). Las tasas de inserción laboral y de egresados que han trabajado también figuran en la evidencia EC Observatorio de indicadores (2020). Asimismo, según la evidencia EC20 (Solicitud acción innovación docente), uno de los docentes del Grado ha solicitado para el curso 2020-2021 un plan de innovación para realizar el seguimiento de los egresados del Grado en Estudios Ingleses: la docencia para la empleabilidad. En esta acción se contempla redactar encuestas de necesidades de formación de los egresados.

| A | B | C | D |
|---|---|---|---|
| | X | | |

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación emite un informe provisional de acreditación en términos Favorables

Por otro lado, se establecen las siguientes recomendaciones:

El número de plazas de nuevo ingreso no debe superar el máximo establecido en la memoria verificada. En el caso de que se pretenda ampliar este número, se deberá presentar la correspondiente solicitud de modificación de la memoria para su valoración por parte de ANECA.

Completar los estudios de satisfacción entre el profesorado, los egresados y los empleadores de manera que su opinión, tras el correspondiente análisis, pueda contribuir a la mejora del título.

Poner en marcha acciones encaminadas a tratar de mejorar el porcentaje de estudiantes que presentan y defienden el Trabajo Fin de Grado en la convocatoria que les corresponde.

Analizar la evolución la tasa de graduación con el propósito de que, si tal indicador se desviare del previsto en la memoria verificada, puedan ponerse en marcha acciones encaminadas a tratar de ajustar su resultado al porcentaje establecido en la memoria verificada.

En Madrid, a 20/10/2021:



La Directora de ANECA